

# SME Market Expansion Call 2025

[Call Manual](#)

Fecha edición: 01/10/24

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
<b>Tipo de financiación:</b>	Subvención	<b>Ámbito:</b>	Europeo
<b>Número de participantes:</b>	Individual	<b>Destinatarios:</b>	PYMES
<b>Tipología del proyecto:</b>	Innovación	<b>Estado:</b>	<b>ABIERTA</b> del 1 de octubre al 2 de diciembre de 2024

## OBJETO

SME Market Expansion Call es una convocatoria de tipo monobeneficiario dirigida a pequeñas y medianas empresas (PYMES) con innovaciones para los retos de movilidad urbana. Se invita a las PYMES a presentar su solicitud con el apoyo de un cliente final, una entidad pública o privada, dispuesta a probar y demostrar innovaciones de vanguardia.

Cada entidad adjudicataria podrá recibir una contribución total del EIT de 59.500 euros por proyecto. El objetivo general del mecanismo piloto es ofrecer nuevas vías para una cooperación más amplia con el ecosistema de movilidad urbana del EIT y crear nuevas asociaciones con entidades públicas y privadas, simplificando los procedimientos y procesos.

La convocatoria se centrará principalmente en los objetivos estratégicos (OE) del EIT Movilidad Urbana. Las propuestas deben abordar el OE3/TSO3: Desplegar y ampliar soluciones de movilidad ecológicas, seguras e inclusivas para personas y mercancías, y SO4/TSO4: Acelerar las oportunidades de mercado con un enfoque de innovación ágil.

## BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias las PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- PYMES registradas como personas jurídicas de no más de 10 años.
- PYMES registradas como personas jurídicas en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado a Horizonte Europa.
- PYMES con un mínimo de tres empleados equivalentes a tiempo completo (ETC).

Para garantizar una cartera de proyectos equilibrada, las PYMES seleccionadas para la convocatoria RAPTOR del EIT Urban Mobility 2024 y la anterior Convocatoria Abierta de Expansión del Mercado de las PYMES no podrán presentarse a esta convocatoria.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El objetivo de esta convocatoria es apoyar a las PYMES para:

A) Desarrollar un nuevo producto/servicio para un cliente existente.

o

B) Mejorar significativamente un producto/servicio existente para su expansión en una región geográfica o sector.

En esta convocatoria se abordan cinco temas:

- Tema 1: Transporte público.
- Tema 2: Logística urbana.
- Tema 3: Electrificación del transporte y combustibles alternativos.
- Tema 4: Gestión de datos sobre movilidad.
- Tema 5: Salud y movilidad.

En la fase de presentación de propuestas se requiere una carta del cliente final firmada por una entidad pública o privada. El cliente final debe tener la intención real de considerar la posibilidad de convertirse en cliente de la PYME solicitante, durante o después del proyecto. La PYME no puede ser accionista del cliente final, ni el cliente final puede ser accionista de la PYME.

## CUANTÍA

Esta convocatoria pretende financiar unos 15 proyectos y proporcionará un importe fijo de 59.500 euros por proyecto seleccionado (podrían financiarse más proyectos si se dispone de financiación adicional).

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fase 1: Evaluación de la calidad

- Adecuación estratégica
- Excelencia
- Impacto
- Implantación

Fase 2: Audiencia:

- Resultados de la audiencia
- Adecuación de la cartera
- Preparación comercial
- Indicadores clave de rendimiento abordados

Cada audiencia tendrá lugar a distancia por Zoom y durará 15 minutos. Los solicitantes deberán preparar una presentación de cinco minutos en la que describan la solución, cómo esperan que se lleve a cabo, el equipo y el proyecto con el cliente final, la preparación comercial de la solución y los indicadores clave de rendimiento (KPI) abordados. La presentación irá seguida de una sesión de preguntas y respuestas de 10 minutos en la que el candidato responderá a las preguntas del Comité de Selección.

## EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Esta convocatoria está abierta a propuestas con una duración del proyecto de 7 meses, de abril a octubre de 2025.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- PASO 1: regístrate en el “[Funding & tender opportunities](#)” de la UE para obtener el código de identificación del participante de nueve dígitos (número PIC). Si una organización ya tiene un número PIC, no es necesario registrarse de nuevo.

- PASO 2: acceder a la nueva plataforma [NetSuite](#) del EIT Urban Mobility, enviando el Formulario de Información para Socios (PIF).

Nota: Para las organizaciones que ya están registradas en la plataforma PLAZA, no envíe el formulario PIF sino que deben ponerse en contacto con el Servicio de Movilidad Urbana del EIT: se les facilitarán las credenciales de acceso a la nueva plataforma NetSuite.

- PASO 3: acceda a la plataforma NetSuite del EIT Movilidad Urbana y busque las convocatorias abiertas en Menú --> Convocatoria de Propuestas --> Convocatorias Abiertas

Los jefes de proyecto deberán presentar la siguiente documentación a través de la plataforma NetSuite no más tarde del 2 de diciembre de 2024 a las 17.00 CET:

- formulario de solicitud.
- carta de intenciones.

## ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

EIT Urban Mobility. <https://www.eiturbanmobility.eu/sme-market-expansion-call-2/>

**Más información:**  
**Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial**  
**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial**  
**900 70 9000**  
[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)  
[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica “Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial” Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.